
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
387	/023

Montevideo, 31 de Octubre de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por Andres Ramiro Gonzalez Elias, Analista de Fondos Externos, en memo con fecha 25 de octubre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Lautaro Gastronomía y Eventos;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en el cobro de un canon mensual por la concesión de la explotación del servicio de cantina del ITRN;

II) que como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica (UTEC), Lautaro Gastronomía y Eventos se comprometió a abonar la suma total de UYU 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil).

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Aceptar la suma total de UYU 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) provenientes de Lautaro Gastronomía y Eventos como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica